



Navidad 2023- 2024

CABALGATA DE REYES

BASES DE PARTICIPACIÓN

DESFILE DE CARROZAS REYES MAGOS 2024 Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares

Atendiendo al artículo 23.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, se publican las Bases de participación del Desfile de carrozas de la Cabalgata de Reyes Magos 2024, en la sede electrónica del Ayuntamiento, en la BDNS, siguiendo el procedimiento establecido al efecto en el artículo 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, desarrollado en el artículo 6 del Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo y en el Diario Oficial, de según las siguientes estipulaciones:

El plazo de inscripción previa para participar en el Desfile de Carrozas de la Cabalgata de Reyes 2024, será desde el lunes 18/12/2023 hasta el martes 03/01/2024 a las 13:00h.

Entrega por:

- ✓ Ventanilla en el Registro del Ayuntamiento.
- ✓ Registro Electrónico <https://hoyodemanzanares.sedelectronica.es> / Instancia General / Tramitación electrónica.

El desfile se realizará exclusivamente en Hoyo de Manzanares el día 5 de enero, y las carrozas deberán presentarse a las 18:00 horas.

El importe total de la subvención/ayuda será de 800,00 € por carroza, siempre que se cumpla lo estipulado en estas bases, así como los requisitos recogidos en la Ley General de Subvenciones, (art. 13), entre ellos, estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, y del pago de obligaciones por reintegro de subvenciones. **El número máximo de carrozas subvencionables se establece en nueve.** Si se reciben más de nueve inscripciones, la subvención será destinada a las nueve primeras carrozas inscritas.

La retribución por participar en el desfile se cobrará con posterioridad a la Cabalgata, una vez se compruebe la participación en la misma, se reciba la justificación de los gastos para la





Navidad 2023- 2024

configuración de las carrozas y para los disfraces de los participantes, y dicha justificación sea comprobada por la Administración. Esta retribución se realizará mediante dos fórmulas de pago:

- **Peñas y Asociaciones que tengan suscrito convenio de subvención con la Concejalía de Festejos:**
El importe de la subvención será incluido en el convenio. La justificación correspondiente a esos gastos deberá realizarse con facturas (no se admitirán tiques), válidamente emitidas, con fecha y concepto, que deberán ir a nombre de una asociación o peña (con CIF).
- **Personas físicas, peñas y asociaciones sin convenio con la Concejalía de Festejos:**
Deberán presentar la justificación correspondiente a esos gastos mediante facturas (no se admitirán tiques), válidamente emitidas, con fecha y concepto, que deberán ir a nombre de entidad, o persona física representante de la carroza según ficha de inscripción, con el CIF/NIF correspondiente.

Las carrozas beneficiarias de esta subvención/ayuda tendrán que presentar los documentos acreditativos de los gastos realizados por la compra de material, directamente relacionado con la elaboración de la carroza, y de los disfraces de los participantes, y que justifiquen la cuantía a percibir en concepto de subvención. Las facturas deberán recoger información suficiente para determinar el material empleado en la elaboración de la carroza y la confección de los disfraces, así como reunir los requisitos mínimos exigidos por la normativa vigente sobre las obligaciones de facturación. Dichas facturas y la relación mencionada serán presentadas en el registro del Ayuntamiento.

En el caso de personas físicas, el Ayuntamiento emitirá, a solicitud del demandante, el debido certificado para que, de cara a Hacienda, quede reflejado el gasto, y, de esa manera, la subvención no repercuta fiscalmente en el interesado.

Recorrido de la Cabalgata: Salida de la Plaza Ruiz Giménez, paso por la Avda. de La Paloma y Plaza de La Caldereta. Recepción de SSMM en la Plaza Mayor.

Concejalía de Festejos

Nota: Se anexa modelo a adjuntar para la inscripción





Navidad 2023- 2024

DESFILE DE CARROZAS REYES MAGOS. Información necesaria para la inscripción

DATOS DE LA ASOCIACIÓN / PEÑA, ENTIDAD, O PERSONA FÍSICA	
Nombre	Nº de participantes en la carroza
Título y tema de la carroza	
REPRESENTANTE	
Nombre y apellidos:	
Dirección:	
Teléfonos:	
e-mail:	
DATOS DE LA ASOCIACIÓN / PEÑA, ENTIDAD O PERSONA ENCARGADA DE RECIBIR LA SUBVENCIÓN	
Nombre y apellidos:	
CIF/NIF:	Teléfono:
Nota: se considerarán inscritas al entregar estos datos por Registro (por ventanilla o electrónicamente).	
Plazos: Ventanilla en el Registro del Ayuntamiento y Registro Electrónico: del 15/12/2022 al 03/01/2023 a las 13:00 h.	
Datos a rellenar por la administración	
Nº DE REGISTRO:	
Fecha de entrega:	

